República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2020-00008
DEMANDANTE: MARTHA HERMINDA MALAVER MALDONADO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE LUIS EDUARDO MALAVER

Acorde con el escrito allegado por el apoderado del demandado, señor WILSON FERNANDO MALAVER MURCIA en el que indica que desiste del recurso de apelación interpuesto en término contra la providencia fechada 24 de enero de 2022, el Juzgado con fundamento en el artículo 316 del Código General del Proceso "*las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes, las excepcione y demás actos procesales que hayan promovido…*" **acepta** el desistimiento del recurso de apelación contra la sentencia emitida el pasado 24 de enero de 2022. Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ